

El Accitano.

PERIÓDICO

Científico, Literario y de Intereses Generales de Guadix y su Partido

La nueva ley Orgánica

Proyecto de reforma de la *Ley Orgánica*, tal como lo ha publicado el *Heraldo de Madrid*, que ha realizado, con ello un buen servicio de información, toda vez que son pocos los iniciados, en el secreto del señor Sánchez Toca. Creemos que nuestros abonados nos agradecerán esta copia de una Ley que tanta polvareda está levantando en España aun antes de su publicación.

EL PROYECTO

Consta el proyecto de veintidós títulos numerados; otro preliminar y varias disposiciones transitorias, que se desenvuelven en más de 700 artículos.

TITULO PRELIMINAR

Comienza consignando el principio de que la justicia se administrará gratuitamente, salvo los gastos del papel sellado y los que para su defensa tengan que hacer los justiciables. Define la potestad constitucional de los Tribunales y prohíbe al Gobierno que por medio de decretos o disposiciones reglamentarias modifique ni altere, *directa ni indirectamente*, las condiciones que para el ingreso y ascenso de jueces, magistrados y auxiliares se establecen en la ley. Este principio estaba consignado en el art. 6.º de la actual ley orgánica en términos que permitía evadir la prohibición; pero ahora se emplea hasta el adverbio *indirectamente*.

TITULO PRIMERO

DIVISION TERRITORIAL.—HABRÁ DISTRITOS, PARTIDOS, CIRCUNSCRIPCIONES Y TÉRMINOS MUNICIPALES

En cada distrito, una Audiencia, en cada partido, un Tribunal; en cada circunscripción, un juez de instrucción, en cada término municipal, uno o varios jueces municipales, y en Madrid, un Tribunal Supremo. Se admite que varios términos municipales puedan tener un solo juez, y esta agrupación de términos se denominará *comarca municipal judicial*.

El desarrollo concreto de la división judicial en distritos, partidos, circunscripciones y términos municipales figurará en un *apéndice* a la ley, que ha de considerarse como parte integrante de la misma. No podrán alterarse estas divisiones sino por una ley especial, cuyo proyecto sea resultado de amplio expediente, que se instruya al efecto en el ministerio de Gracia y Justicia, dando audiencia a los interesados y a los Tribunales superiores,

oyéndose, al Consejo de Estado y resolviéndose al expediente por el Consejo de ministros.

En todos los *circulos territoriales judiciales* habrá un edificio destinado exclusivamente a la administración de justicia, habilitado con decoro, y los gastos para la adquisición y conservación de los edificios, su decorado y mueblaje, correrán a cargo de los pueblos que formen el *circulo territorial judicial*, contribuyendo la capital con una cuota doble a la mayor de cualquiera de los demás pueblos.

Cuidará el Gobierno de que se incluya en los presupuestos anuales de los pueblos y provincias, durante cinco años, la quinta parte, por lo menos, del importe del presupuesto necesario para construir ó adaptar el edificio, y si a los cinco años no lo hubiera, se trasladará la capitalidad del distrito a la población que satisfaga esas condiciones; y si todas las poblaciones del circuito faltaren al precepto legal, se trasladará a la que haya señalado una cuota mayor en sus presupuestos. La propiedad de estos edificios corresponderá a los pueblos y el aprovechamiento a los tribunales.

TITULO II

ORGANIZACION DE TRIBUNALES

Establece que en cada término ó comarca municipal habrá un *Tribunal municipal*, compuesto de un juez, dos jurados y un fiscal *permanentes*, además de un juez y un fiscal *suplentes*, y del secretario.

En toda circunscripción habrá un juez de instrucción y uno ó varios secretarios.

El *Tribunal de partido* se compondrá de tres de los jueces de instrucción de las circunscripciones que lo formen; no pudiendo éstos ser menos de cuatro. Los tribunales de partido serán de cuatro categorías: *término, segundo ascenso, primer ascenso y entrada*. El juez que haya instruido el pleito ó causa de que deba conocer el Tribunal no podrá formar parte del mismo. El Tribunal de partido conocerá de todo lo judicial, contencioso, jurisdicción voluntaria y gubernativa que la ley reserva a su competencia. Se constituirán los Tribunales, para el ejercicio de su jurisdicción, en la población en que se hubiere instruido el pleito; causa ó asunto; presidirá el juez de mayor categoría ó más antiguo, y cuando un magistrado de la Audiencia asista a las sesiones del Tribunal, presidirá, y si se trata de un magistrado inspector, presidirá también éste, pero sin voto. Los Tribunales de partido se constituirán cada trimestre, sucesivamente, en las capitales de la circunscripción.

Habrán en el territorio nacional las quince Audiencias de que habla la actual ley orgánica.

El Tribunal Supremo, único que podrá usar este título en la nación; además del *Supremo de responsabilidad judicial*, será superior a todos los Tribunales de fuero común y de fueros especiales, y tendrá tres Salas, que se denominarán: de lo civil, de lo criminal y de lo contencioso administrativo, compuestas las dos primeras de un presidente y nueve magistrados, y la tercera, de un presidente y once magistrados. También pertenecerán al Tribunal Supremo dos magistrados inspectores.

TITULO III

CONSTITUCION DE TRIBUNALES Y SU RÉGIMEN INTERIOR

El Presidente del Tribunal Supremo tendrá la facultad de pedir todos los pleitos y causas terminados, para examinarlos, y ordenar visitas extraordinarias de inspección.

Se llevarán libros en que conste la falta de asistencia de los jueces y magistrados.

TITULO IV.

SALAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE GOBIERNO.

TITULO V.

TRIBUNAL SUPREMO Y AUDIENCIAS EN PLENO

TITULO VI

JURIDICCION REAL ESPAÑOLA

Define la competencia de esta jurisdicción, en los asuntos civiles y criminales, en cada uno de los grupos ó jerarquías del orden judicial.

El Tribunal Supremo conocerá de todas las causas, por cualquiera de los delitos, cuando se trate de senadores ó diputados a Cortes, durante el tiempo que tuvieron en la posesión de su cargo.

TITULOS VII Y VIII

CUESTIONES DE COMPETENCIA

Es notoria la tendencia a limitar las jurisdicciones especiales, afirmando el prestigio de la jurisdicción ordinaria.

TITULOS IX Y X.

RECUSACIONES Y ATRIBUCIONES DISCIPLINARIAS

TITULO XI,

INSPECCION Y VIGILANCIA

Corrígese a los magistrados ó jueces que abandonen sus facultades ordinarias de inspección y vigilancia, sin que pueda excusar esta responsabilidad la ignorancia de los hechos ó omisiones dignos de corrección, pues ignorar lo que debe saberse no es disculpable.

(Continuará)

CÁRCEL

Sigue la de esta ciudad sin novedad en su importante salud. Cada día que pasa va perdiendo un pedazo de obra que se des-

prende de sus interiores ruinas. En todas partes se están reparando estos edificios ó haciéndolos nuevos; Guadix es hijo expúreo de España. Nada, absolutamente nada dedica el Gobierno, á la reparación de sus antiguos é históricos edificios. y cada día, cada hora, cada minuto, cada momento que pasa se pierde algo por falta de exiguas y pequeñas reparaciones: pero la cárcel, la cárcel es un padron de ignominia, y si se quiere, una falta de caridad para con el prójimo. Reclusos y guardianes están sufriendo lo indecible, esperando que ha de llegar el día de la hercibombe. Viven en un edificio que es un antro donde á cada instante ven desmoronarse techos y paredes, madriguera ó ergástola anti-higiénica que acusa falta de corazón en todos aquellos que están llamados á interesarse por los dolores de la humanidad. Llámamos a voz en grito la atención de cuantos deben y pueden interponer su influencia ante los públicos poderes para que se proceda sin levantar mano, sin pérdida de tiempo, á conjurar el peligro que se viene encima en plazo que no ha de ser largo.

EL PATRON

Todo tiene sus altas y sus bajas.
 Todo cambia.
 Nada perdura.
 La inconstancia es característica de la humanidad.
 Y por ello, tambien han dejado de ser los tiempos en que San Torcuato, su día, y sus festivales, llevaban el frenesí al ánimo de los habitantes de esta población, que lo piropeaban cuando salía de su templo, que acudían en masa á contemplarlo, que lo admiraban, que lo miraban como reliquia sacratísima.
 La indiferencia en algunos.
 El decaimiento del entusiasmo en otros.
 La fe en los manos.
 Como fiesta popular deja mucho que desear; en cualquier aldehueta se hace mas por el Patron; su día, es día de regocijo, aquí con la procesion matinal termina todo.
 Pobre novena.
 Pobre concurrencia á ella.
 Procesion de corte rápido, pues no duró una hora, tal prisa llevaba.
 Por este camino se vá á que el día de San Torcuato pase desapercibido.
 ¡Si nuestros mayores levantaran la cabeza!
 ¡Si vieran en que ha venido á parar la fiesta de San Torcuato, la fiesta del pueblo!
 En ella campa por todos lados indiferencia, miseria y compañía, y no se darian cuenta del cambio.

Un caballero sin tacha

III

(Continuación)

EL PROTECTOR

¿Quién es don Diego Utrilla y Zafra?
 Ya sabemos que un joven garrido y elegante.
 Hay que añadir ahora, soltero, hijo único de padres que fueron ricos, y con mas pretensiones que un obispo (pretensiones son)
 Tenia todos los vicios de la época.

Jugaba unas veces á los prohibidos y otras á los licitos.

Frecuentaba sitios donde la moralidad estaba avergonzada y yacía oculta sin que por ninguna parte pareciera.

Tenia coches.

Caballos.

Y pasaba la vida de la mejor manera; viajando en muchas ocasiones por ser aficionado á ver, á contemplar, á instruirse en la escuela práctica, que la práctica proporciona; conocimientos á ilustración: otras haciendovida campeira que su patrimonio no se desnivelase á pesar de los gastos que hacia, y las menos en su ciudad natal.

Como ser espiritual, la verdad es que no iba muy allá.

Daba algunas limosnas.

El prójimo no le importaba mucho.

En cambio se quería entrañablemente era un enamorado de sí, y su afán constante fué siempre figurar.

La política lo entusiasmaba,

Ser alcalde.

Gobernador civil

Diputado,

Ministro,

Ese era su flaco.

¡Hay tantos gustos!

Y claro, entre esos gustos múltiples estan los caprichos de figurar, caprichos que hay que respetar, y caprichos que en raras ocasiones dan honra, en casi todas provecho.

Y las ocasiones en que producen honra son raras, por que pocos han facultades para gobernar con discreción y comedimiento, y pocos son los que dejan de caer en ciertas y determinadas tentaciones la mayor parte de las veces sonoras, otras femeninas, y sustraerse á las pasiones, recomendaciones y otros achaques.

El político está espuesto á miles de accechanzas y así que son contados los que resultan incólumes.

Tambien acontece, que como hombres públicos que son, tiene que pasar su gestión por el tamiz de la opinión y como esta es tan descontentadiza, como no pueden hacerse las cosas y ventilarse los asuntos á gusto de la mayoría, la mayor parte de las veces, esa mayoría murmura y pone la honra y la fama en tela de juicio y ¡pobre honor aquel que es cuasa del juicio de los murmuradores que ven la tenue paja en el ojo del vecino, mientras no se hacen cargo de la viga enorme que existe entre sus peccadores párpados.

Las ambiciones nobles, son ambiciones lícitas

¿Pero el que ambiciona, ambiciona lícitamente?

Há aquí la dificultad, hé aquí el pero,

Por que, vaya uno á meterse en las telas y en tretelas del corazón de otro, en sus pliegues y repliegues, eso es imposible

Contentémósnos nosotros con saber cuales eran las aspiraciones de don Diego, sin que pretendamos indagar si sus intenciones eran buenas ó malas y despues de todo para que! es acaso otra cosa que un hombre aficionado á la ciencia política que no es otra cosa á nuestro humilde juicio que la ciencia de madurar engatusando con bellos discursos, con oraciones sobresalientes, y con cumplimientos de plato vacío aun á aquellos hombres que se tienen por sabios y listos.

(Continuará)

VARIEDADES.

PENSAMIENTO.—He visto morir un pobre en un paseo público y permanecer allí

un día sin hacerle caso: he visto morir un rico rodeado de todos los consuelos sociales y religiosos: en cuanto hombre, ¿que diferencia existe entre el rico y el pobre? Ninguna: ellos no fueron culpables; la culpable es la sociedad; aun no ha llegado el cumplimiento de los días evangélicos.—R.

EFEMÉRIDE.—Estéban Batori, señor poderoso, valiente y de virtudes, fue elegido á 21 de Mayo de 1571 príncipe de Transilvania. Confirmaron la elección la dos cortes de Viena y de Constantinopla, con la condición de que fuese vasallo de la primera y tributario de la segunda. Estéban habia servido al principio al emperador Fernando, y aun fué hecho prisionero estando en filas, pero sus servicios se pagaron con ingratitud, y pasó á la corte de Juan Segismundo. Este le envió para una comision importante á Maximiliano II, y le puso preso so color de haber faltado á la tregua. Tres años estuvo en la prisión, empleados en lecturas instructivas. En 1575 tuvo Estéba que defenderse contra los manejos de Bequessi, que aspiró al principado cuando la elección, y que cercado en su castillo, huyó cobardemente.

TRIBUNAL.—Se ha reunido en Granada el de oposiciones á la escribania de actuaciones que se halla vacante en el juzgado de Gérgal. Los ejercicios empezarán el día 3 de Junio próximo.

PONTIFICE.—Se dice que Pío x ha resuelto que la renta anual de los beneficios eclesiásticos no ha de exceder de 1.200 duros, asegurando que esta medida no es sino el preludio de mandatos mas importantes que afectaran al clero de todo el mundo.

RETRATO.—Hemos tenido el gusto de ver el que del Tonto de los Pucheros ha hecho el joven don Juan Bravo, el que está hecho á la perfección. No es solo este trabajo, sino otros muchos ha realizado brillantemente tan discreto aficionado, al que enviamos nuestro mas sincero parabien.

CULTOS.—Con extraordinarios esplendores se vienen celebrando los del Mes de María en las parroquias de Santiago y Santa Ana, Iglesia del Convento de santo Domingo, la del Hospital y Ermita Nueva.

RUINAS.—Ya nos ocupamos de la casa de la calle de San Francisco, vulgarmente conocida por la de los Callejas. Las paredes forales que quedan en pié estan amenazando á los vecinos colindantes, tal que algunos de estos en noches de aire tomen una catástrofe y retiren sus viviendas de sitio tan amenazador para sus vidas. ¿No pudiera estudiarse el modo de proceder á la demolición de tapias tan viejas? La autoridad debe estudiarse este caso y prevenir desgracias inevitables.

REFORMA.—Ha sido modificado el epígrafe 152 de la tarifa tercera de la contribucion industrial.

CARTA.—Una se ha recibido en la Administración de este periódico, procedente de LA PALMA, dirigida a don Antonio Ruiz Gonzalez, vecino de esta ciudad. Se habla en ella de vasijos que debieron ser enviadas a su destino, signiéndose perjuicios de no hacerlo. La persona para quien sea esta carta puede pasar a recogerla, pues hemos preguntado a muchos y nadie nos da razón de tal persona.

EJEMPLARIDAD.—El Ayuntamiento de Barcelona en sesión del 19 del pasado mes de Abril, acordó proteger a los niños pobres de la Ciudad Condal, obligandoles a asistir a las escuelas municipales, darles una comida diaria y vestidos aseados y limpios.

Plácemes de todas veras merece el Ayuntamiento de Barcelona por atender a necesidad tan grande.

VACANTE.—La Gaceta anuncia la del Registro de la Propiedad de cuarta clase del Partido de Sorbas.

FÁBRICA

AZUCARERA SAN TORCUATO

Compañía Anónima en liquidación

Se convoca a los Señores accionistas de dicha Sociedad para la celebración de Junta General que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las cuatro de su tarde en el domicilio social situado en la calle de San Antonio número 39 con objeto de que los liquidadores comuniquen a los socios el inventario del haber social con el balance de las cuentas en liquidación, y para tratar cuanto se estime conveniente con respecto a la liquidación de dicha Sociedad y división del haber social de conformidad con lo acordado en Junta General extraordinaria celebrada el día 12 del presente mes,

Granada 14 de Mayo de 1904.

El Presidente de la Comisión liquidadora

Francisco Muñoz Laserna

JURISCONSULTO.—Nuestro paisano el joven abogado del colegio de Granada, don Adrian Caballero, ha trasladado su domicilio a la Gran Vía, número 22, entresuelo. Le deseamos muchos negocios, fama y reputación bien merecida.

BERJA.—En esta ciudad se ha montado una fabrica de aguardiente, y segun los inteligentes el que produce es inmejorable por su delicada elaboracion y sus buenas condiciones. Aviso a los que se dedican al comercio de esta especie.

TRIBUNAL.—El nombrado para juzgar los ejercicios de posicion a escuelas de 2000 y mas pesetas se reunió el 23 del pasado Abril con el fin de constituirse, y acordaron entre otras cosas, que se impriman los cuestionarios para evitar molestias a los opositores y que los ejercicios den principios del 23 al 20 del corriente Mayo.



TRES MINUTOS DE DESCANSO

I—PELAGIANISMO

Esta secta admite cuanto concierne a la consecución de la vida eterna con las solas fuerzas de la naturaleza y del libre albedrío, en términos que segun su doctrina, Sócrates, Aristides, Numa, Camilo, Scipión, Catón, Tesco, Hércules y otros héroes o semidioses paganos se habrán salvado con solas sus virtudes morales.—(PERRONE)

II—ARTE.

La primera invasión de los los franceses en Roma, en tiempo del Directorio, fué infame y espoliadora; la segunda, en tiempo del Imperio, fué inicua, pero llevada a efecto, refirió el orden,

La república pidió a Roma, por un arrojicio, veinte y dos millones, la ocupación de la ciudadela de Ancona, cien cuadros y estatuas, y cien manuscritos, a elección de los comisionados franceses. Querían especialmente tener el busto de Bruto y el de Marco Aurelio (tanto eran los que entonces se llamaban Bruto en Francia) Y era muy sencillo que desearan poseer la piadosa imagen de su padre putativo; pero Marco Aurelio, de quien era pariente Atila, para alejarse de Roma, solo pidió cierto número de libras de púrpura y de seda; en nuestro tiempo ha sido rescatada por un momento con cuadros. Grandes artistas muchas veces descuidados y desgraciados, han dejado sus obras maestras para servir de rescate a las ciudades ingratas que no habían sabido apreciarlos.—(CHATEAUBRIAND.)

III—VIRTUD

¡Oh salvadora palabra! ¡Cuántos crimenes se han cometido en tu nombre! Nosotros conocíamos a una señora que en este mismo momento se hallará en el infierno, robar con en bustes y descaradamente por medio de parientes que pasaban también por victuosos, que de seguro habrán ido a buscarla a su albergue.—(R.)



BIBLIA.—Escuchad lo que sobre ella dice un hombre de inteligencia privilegiada.

«Para los abismos que separan a los dos mundos, tenemos por guía la estrella y la brújula; la claridad de la razón y la firme voluntad son dos buenos pilotos para un fin terreno; mas para los abismos que separan también a los dos mundos el que aquí abajo y el que allá arriba, toma la biblia, la Carta marina, que no te desviará, aun que la noche y los huracanes te rodeen; una carta marina segura, dibujaba en aquellos tiempos, en que el cielo y la tierra se tocaban; estudiala y siguela, y al fin, con seguridad, ontraras en el puerto que te ha señalado.»

MAXIMA.—No son baliarte las riquezas para quien en el tedio de la haurura derriba con pie sacro, lego el ara santa de la justicia. El será borrado de entre los hombres.—(ESQUILO)

Camiseria Medeya

DE

Hortensia Alvarez

Señoras de punto para Señoras y Caballeros

AJUARES PARA NOVIAS

CANASTILLAS PARA RECIÉN NACIDOS

Guantes, Corbatas

Perfumeria y Bisuteria

TALLER DE PLANCHADO

CALLE NUEVA

Guadix

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Desde hoy queda abierta en un magnifico salón de la planta baja del Palacio de Villalegre en esta ciudad, cuyo edificio está marcado con el número 2. Esta Academia es tá dirigida por el conocido fotografo y pintor don Sebastian Madrid Hinojo, alumno oficial que fué de la Real Academia de S. Fernando de Madrid. Da lecciones de dibujo lineal, natural, y pintura. D. Sebastian Madrid Hinojo no tiene neesidad de encomiar el interés que se toma por sus discípulos, pues los que hace algun tiempo reciben sus lecciones pueden justificar con sus adelantos su método de enseñanza. Las horas de Academia serán señaladas por el director a sus dicisipulos segun las diferentes estaciones del año.

2—Plazuela de Vilalegre—2

PRECIOS DE LA ÚLTIMA SEMANA

Trigo..	fanega, de	11 50 a 12 00 »
Cebada	»	de ... 08 50 a 09 00 »
Centeno	»	de ... 00 00 a 00 00 »
Habas	»	de ... 14 00 a 15 00 »
Maiz	»	de ... 14 00 a 15 00 »
Garbanzos	»	de ... 25 00 a 30 00 »
Judias	»	de ... 25 00 a 30 00 »
Lentejas	»	de ... 12 00 a 12 50 »
Aceite	arroba, de	09 50 a 10 50 »
Cañamo	»	de ... 12 00 a 13 00 »
patatas	quintal, de	05 00 a 06 00 »
Cañamones	fanega, de	30 000 a 35 000 »

El corredor
Juan Matias Lorente

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA

Fin del mundo según el Edda

Primeramente vendrá el grande invierno en el cual caerá la nieve por los cuatro lados del mundo, la helada será fuerte, la tempestad violenta y el sol ocultará su esplendor; seguirán inviernos semejantes sin que los temple ningún verano; estará en guerra el mundo entero, los hermanos matarán a sus hermanos, y los parientes olvidarán los vínculos de la sangre, la vida será molesta, se harán pedazos los escudos y solo se verán adulterios. Edad bárbara, edad de hierro, edad de tempestades, edad de lobos, las degra- cias seguirán hasta la caída del mundo, en la cual ha- brá muchos prodigios. El lobo Fenris devorará el sol, otro monstruo arrebatará la luna; el mar se precipi- tará sobre la tierra, porque la gran serpiente trasfor- mándose en espectro, ganará la rivera. Se echará al lado del lobo Fenris que con la mandíbula inferior toca á la tierra y con la otra al cielo; entonces el cielo se hundirá y por la abertura entrarán á caballo los «genios del fuego.» Pronto Hímdal, portero de los dioses, soplará con fuerza en su trompeta para de- pertarlos; apenas están armados, se verá á Thor ma- chacar la gran serpiente, y á Fenris devorar á Odin. Finalmente saldrá fuera del mar otra tierra hermosa y amena, cubierta de verdura, donde el grano vege-ará por sí solo y los hombres y los dioses pasarán á otro mundo.

Edda, 33—39.

GLORIA

—¿A dónde vas, hijo mío?
—Al combate, á la victoria,
suena el clarín de la gloria,
y pienso escribir con brio
mi nombre en la ilustre Historia.
—Es grande tu atrevimiento,
—Padre, el mundo lo proclama;
cuando la patria nos llama,
con tan noble sentimiento,
¿qué corazón no se inflama?

Este material, de que tanto uso viene ha- biendo la industria desde remotos tiempos para pulimentar vidrios, metales, mármoles, aceros, etc., es esfíndon, que lleva mezclado óxido férrico en proporciones variables. Se presenta en la naturaleza en masas compac- tas ó granuladas procedentes de terrenos de la formación antigua. La mayor parte del esmeril que actualmente se emplea, procede de la India y de la América del Norte. Antes

—¿Y qué buscas delirante,
tras de la ruda batalla?

—Ver mi bandera triunfante
entre el polvo que levante
el bote de la metralla.

—¡Al hijo, temo perderte
me agita la pena fiera.

—Si me es adversa la suerte,
cubran mi lecho de muerte,
los pliegues de mi bandera.

II

—¿De dó vienes, hijo mío?

—Padre, torno de la guerra.

—¿Y fué tu destino impio?

—Libre está ya nuestra tierra,
y libre por nuestro brio.

—¿Y alcanzaste, hijo querido...?

—No preguntéis por favor:

después de quedar herido

alcancé, padre, el olvido

y un recuerdo de dolor

¿Y después, en tu dolencia...?

—Sólo espero por mi mal,

tras vergonzosa indignación,

la fama de un hospital

para acabar mi existencia.

—¿Y tus sueños?

—Se han borrado

¡ay, padre! de mi memoria.

—Locura, es hijo, la gloria,

que nunca del hombre borrado

guarda recuerdo la historia.

VICENTE RIVA PALACIO.

EL ESMERIL

de emplearlo se reduce á polvo fino con el au- xilio de muelas adecuadas, y se lava repeti- das veces. Sus granitos son de una dureza extraordinaria.

EL ANTE SOBRE LA NOBLEZA

Se refiere con un valor casi histórico que como Felipe II oyere que los grandes de su corte le criti- caban por la demasiada amistad que concedía á los artistas encargados de las obras del Escorial, llamo un día á Lucas Jordán, y teniéndole en su cámara le mandó retocar el fresco de una sobrepuer- ta.

—Señor—replicó el pintor—está muy alto y por lo tanto necesito un tablado.

—Lo tendrás en el momento—respondió el Rey.

Llamó á los nobles que se encontraban en la an- tesala, y echado él mano á una mesa les di- jo.

—Ayudadme á rastrearla.

Ayudaronle los nobles, y cuando la tuvo bien co- locada, mandó á Jordán que se colocase en- cima.

Era la mesa algo baja, pero Felipe II tratando de levantarla, exclamó con una naturalidad admira- ble.

—¡Cómo pesa! Ayúdarme, caballeros.

Ayudaronle los nobles; luego se alejó el Rey pa- ra contemplar la pintura de Jordán, y dijo con entu- siasmo:

—¡Oh hermosas artes, sólo así puede Felipe II levantarlos.

El maestro de escuela dice en tono des- preciativo á uno de sus discípulos:

—Está usted más gordo que instruido.

Y el muchacho le contesta:

—Lo creo; pero esto ocurre porque quien me da de comer es mi padre y quien me ins- truye es usted.

Y ahora ¿qué escribe V. para el teatro?

—Un monólogo.

—¿Y tiene muchos personajes?

EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES

Oficinas: Villa Alegre—4 Guadix

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

Guadix, un año Ptas. 10.00

En toda España » 10.00

Extranjero » 12.50

Número corriente 25 céntimos de peseta. Atras do 50.

Anuncios 1.ª plana peseta línea; 2.ª 75 céntimos peseta; 3.ª 50 céntimos; 4.ª 25.

Comunicados: precios convencionales.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.